

ACTA 189-23  
12/12/2023

**ACTA N°189-2023  
PERIODO CONSTITUCIONAL  
2020-2024**

**ACTA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y NUEVE - DOS MIL VEINTITRES DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.**

Con la presencia de las siguientes personas:

**PRESIDENTE.**

Erick Salazar Rodríguez

**CONCEJALES PROPIETARIOS**

William Morales Castro  
Manuel Ovares Elizondo  
Minor Centeno Sandi  
Carlos Mauricio Duarte Duarte

**CONCEJALES SUPLENTES**

Kemily Segura Briceño

**INTENDENTE**

Favio Lopez Chacon

**ASESORA LEGAL**

Lic. Rosibeth Obando

**SECRETARIA**

Roxana Lobo Granados

**AUSENTES**

**CONCEJALES PROPIETARIOS**

Eduardo Sánchez Segura

**CONCEJALES SUPLENTES**

Cristel Salazar Cortes

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

<b>ARTICULO I.</b>	<b>ORACION</b>
<b>ARTICULO II.</b>	<b>RATIFICACION DE ACTAS</b>
<b>ARTICULO III.</b>	<b>AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES</b>
<b>ARTICULO IV.</b>	<b>MOCIONES</b>
<b>ARTICULO V.</b>	<b>ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE</b>
<b>ARTICULO VI.</b>	<b>INFORME DE LAS COMISIONES</b>
<b>ARTICULO VII.</b>	<b>INFORME DE LA ASESORA LEGAL</b>
<b>ARTICULO VIII.</b>	<b>INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION</b>
<b>ARTICULO IX.</b>	<b>CORRESPONDENCIA</b>

ACTA 189-23

12/12/2023

## **ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES**

**Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión**

## **ARTICULO I. ORACION**

A cargo de la secretaria

## **ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS**

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 188-23 donde estuvieron presentes (Eric, Carlos Mauricio, Kemily, Manuel, Eduardo y William). La cual se ratifica en todas sus partes

## **ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES**

SE DISPENSA

## **ARTICULO IV. MOCIONES**

- a. **Moción propuesta por el Concejal Minor Centeno**

**Señores Concejales**

### **CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO**

El suscrito, **Minor Centeno Sandí**, Concejal de este Concejo, con fundamento en el Código Municipal, artículo 27 inciso b) del Código Municipal. Mociono lo siguiente:

#### **MOCIÓN**

1. Que este Concejo Municipal de Distrito aprobó el reglamento PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA CESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES E INSTALACIONES COMUNALES DESTINADOS AL USO PÚBLICO.
2. Que el reglamento fue publicado ya una vez en el diario oficial la gaceta.
3. Que según se indica falta una nueva publicación.
4. Que el artículo 4 indica: Artículo 4º-Sujetos legitimados para la administración de bienes inmuebles municipales. Podrán optar por la administración de los bienes inmuebles señalados en el artículo tercero: el Comité Distrital de Deportes solo respecto a las instalaciones deportivas y recreativas; las Asociaciones de Desarrollo Comunal Integrales y los comités de deportes comunales bajo la cedula jurídica de las Asociaciones de Desarrollo Integral, dichas organizaciones deberán estar debidamente constituidas, demostrar interés y capacidad suficiente para emprender dicha gestión y cumplir los requisitos establecidos en el presente reglamento, así como en cualquier otra norma jurídica aplicable. En aras de satisfacer el interés de las distintas comunidades del Distrito de Cóbano, podrá otorgarse dicha administración siempre que el uso que se pretenda dar al inmueble tenga como beneficiario directo a sus pobladores.

5. Que en dicho artículo se dejaron por fuera las Juntas Administrativas, las Juntas de educación y las asociaciones Cívicas, mismas que poseen personería jurídica y son de beneficio para los pobladores de una comunidad e incluso de varias comunidades en una sola representación.

Se mociona para que, los señores concejales acuerden,

1. Modificar el artículo 4 del PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA CESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES E INSTALACIONES COMUNALES DESTINADOS AL USO PÚBLICO que diga: Artículo 4º-Sujetos legitimados para la administración de bienes inmuebles municipales. Podrán optar por la administración de los bienes inmuebles señalados en el artículo tercero: el Comité Distrital de Deportes solo respecto a las instalaciones deportivas y recreativas; las Asociaciones de Desarrollo Comunal Integrales y los comités de deportes comunales bajo la cedula jurídica de las Asociaciones de Desarrollo Integral, **las juntas administrativas, las juntas de educación, las asociaciones cívicas,** dichas organizaciones deberán estar debidamente constituidas, demostrar interés y capacidad suficiente para emprender dicha gestión y cumplir los requisitos establecidos en el presente reglamento, así como en cualquier otra norma jurídica aplicable. En aras de satisfacer el interés de las distintas comunidades del Distrito de Cóbano, podrá otorgarse dicha administración siempre que el uso que se pretenda dar al inmueble tenga como beneficiario directo a sus pobladores. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

LIC. OBANDO. Eso es factible y se puede hacer

ERIC. Se puede modificar antes de la segunda publicación

LIC. OBANDO. Si se puede y en otras municipalidades esta así solo que yo lo hice como el concejo del momento lo pidió.

FAVIO. La segunda publicación a como esta y esto vendría a modificar el reglamento, porque este reglamento que está a punto de publicarse por segunda vez le va a dar a muchas ADI la administración de terrenos, yo no se si el Concejo estaría dispuesto darles a las juntas de educación

LIC. OBANDO. Muchas ADI están esperando en que les den en administración, pero eso no significa que lo tengan que hacer o ya tomaron acuerdo

ERIC. NO, no se ha tomado acuerdo,

LIC. OBANDO. ellos han venido y están esperando, pero eso no significa que lo tengan que hacer

ERIC. El reglamento es para dar en administración

LIC. OBANDO. Yo he insistido que se debe publicar el reglamento de idoneidad porque sin presentar los requisitos de idoneidad no se puede dar a nadie, anteriormente solicité a la administración que los publicaran juntos, le dije al asistente de don Favio Donald, no han publicado el reglamento de idoneidad porque sin ese si damos en administración nos podemos llevar sorpresas por no cumplir con los requisitos y verificar si X asociación es idónea o no, es necesario tener ese reglamento.

ERIC. En varios lugares existen también asociaciones específicas, debería ampliarse

FAVIO, Yo agregaría asociaciones sin fines de luca y ONG'S,

ACTA 189-23

12/12/2023

ERIC. Esto es para ampliar el reglamento a la hora de darle a alguno el concejo de turno de valor si cumple con los requisitos

LIC. OBANDO. Para eso es el reglamento de idoneidad

CARLOS MAURICIO. si eso se deja abierto se puede prestar para muchas cosas y cualquier puede formar una asociación sin fines de lucro y eso sería un problema para el Concejo

LIC. OBANDO. Pero para eso se firma un convenio del cual el Concejo puede rescindir

FAVIO. El conflicto serio que varios se interesen en lo mismo

FAVIO Y en otras municipalidades como han manejado este tipo de reglamentos

LIC. OBANDO. Que dicha que pregunta eso porque yo fui la que elaboro ese reglamento y en otras municipalidades de donde lo tome involucraba otras organizaciones lo que pasa que es ese momento el Concejo que estaba lo dejo cerrado, pero no está escrito en piedra

CARLOS MAURICIO. Yo recomendaría se mande a comisión de jurídicos

LIC. OBANDO. Hay una junta administrativa que ha cambiado varias veces y que tiene en administración el terreno de Tambor donde está el salón y no lo ha hecho mal

CARLOS MAURICIO. No estoy diciendo que se excluya, sino que se valore

#### **ACUERDO N°1**

**Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA:** “1.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME

- 1.2. Aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Concejal Minor Centeno Sandi y modificar el artículo 4 del PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA CESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES E INSTALACIONES COMUNALES DESTINADOS AL USO PÚBLICO para que se lea como sigue: “**Artículo 4º-Sujetos legitimados para la administración de bienes inmuebles municipales.** Podrán optar por la administración de los bienes inmuebles señalados en el artículo tercero: el Comité Distrital de Deportes solo respecto a las instalaciones deportivas y recreativas; las Asociaciones sin fines de lucro, los comités de deportes comunales bajo la cedula jurídica de las Asociaciones de Desarrollo Integral, juntas administrativas, juntas de educación, y Organizaciones no gubernamentales, dichas organizaciones deberán estar debidamente constituidas, demostrar interés y capacidad suficiente para emprender dicha gestión y cumplir los requisitos establecidos en el presente reglamento, así como en cualquier otra norma jurídica aplicable. En aras de satisfacer el interés de las distintas comunidades del Distrito de Cóbano, podrá otorgarse dicha administración siempre que el uso que se pretenda dar al inmueble tenga como beneficiario directo a sus pobladores”. ACUERDO Votan a favor los Concejales Eric Salazar, Minor Centeno Sandi y Manuel Ovares Elizondo. Voto negativo de los Concejales Carlos Mauricio Duarte que indica que necesita que eso se analice más, que no quede tan abierto. William Morales vota negativo indica que le gustaría revisar los alcances de hacerlo tan abierto y revisar el reglamento de idoneidad para ver que contempla y tiene dudas sobre las Juntas de Educación y Administrativas porque son muy cambiantes

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE  
SE DISPENSA**

**ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES**

ACTA 189-23

12/12/2023

## SE DISPENSA

### ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

- a. **Lic. Rosibeth Obando. OFICIO ALCC.45-2023.** ASUNTO. RESOLUCION AL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION /ADI MAL PAIS SANTA TERESA.

#### Estimados Concejales.

Por este medio le remito mi recomendación para resolver Recurso de Revocatoria con Apelación presentado contra el acuerdo de sesión ordinaria 185-23, artículo VIII, inciso e, del día catorce de noviembre del año dos mil veintitrés para lo cual se resuelve: .

#### **RESULTANDO:**

**Primero:** Que afirma que este Concejo dispuso rechazar la petición suya de suspensión del conocimiento de los proyectos de los planes reguladores a pesar de ser totalmente enterados del recurso de amparo de la ADI que se tramita bajo el expediente 23-017459-0007-CO, se ordenara suspender el dictado del voto.

**Segundo:** Que estamos enterados de la inconstitucionalidad presentada contra el Manual de Planes Reguladores costeros.

**Tercero:** Que este Concejo Municipal se niega a seguir en SETENA con el trámite del expediente EAE-003-2020.

**Cuarto:** Que este Concejo Municipal se niega acudir a SETENA a solicitar la licencia ambiental para los cambios a los Planes Reguladores Punta Barrigona y Peñón de Ario.

**Quinto:** Que por criterios de oportunidad deberían de suspenderse los cambios a los planes Reguladores hasta que se resuelva la acción de inconstitucionalidad y el amparo.

**Sexto:** Que todo lo anterior es ilegal e inconstitucional **que** violenta normas de la Ley Orgánica y otras Leyes del ambiente.

#### **CONSIDERANDO:**

**Primero:** Yerra el Recurrente en las manifestaciones que realiza el Recurrente en el punto primero de la síntesis que realiza del caso, dado que la resolución que el mismo cita la N° 2023029056 dictada por los Honorables Magistrados de la Sala Constitucional y que encontramos en el expediente 23-017459-0007- CO, lo que dispone en el por tanto literalmente ha sido:

**(...) Se suspende la tramitación de este recurso hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad tramitada en el expediente nro. 23-025914-0007-CO(...)**

A manera de que el Recurrente pueda comprender el alcance del POR TANTO de la resolución supra citada, lo que dispone la Sala Constitucional es que **no se dará ningún trámite dentro del expediente número 23-05914-0007.CO a las gestiones o manifestaciones realizadas ni por el recurrente la ADI Santa Teresa Mal País ni por el recurrido, ósea el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, hasta que la acción de inconstitucionalidad sea resuelta o sea lleque a una resolución final y definitiva..**

ACTA 189-23

12/12/2023

No resulta ser coherente las manifestaciones realizadas en este punto primero y es hasta confuso dado que el concejo Municipal ya- determino la suspensión del procedimiento de ajuste y rectificación en el acuerdo 185-23, y aun así viene el recurrente a presentar recurso de revocatoria con apelación a un acuerdo que el mismo solicito en representación de la ADI Santa TERESA MAL PAIS.

**Segundo:** Ciertamente se toma el acuerdo número 4 de la sesión ordinaria 185-23, en razón del conocimiento de la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente 23-0259 ello por cuanto el acuerdo número 4 de la sesión ordinaria 185-23, dispone **acoge** el informe con número de oficio ZMT-CAT-109-2023 y remitir junto con el oficio ALCC-42-2023, **ambos oficios recomiendan al Concejo Municipal no emitir el acto final de los procesos de ajuste y rectificación de los planes reguladores hasta tanto no se exista una resolución que permita tomar el acuerdo final de adopción de los ajustes y rectificaciones.** Lo anterior por cuanto ha sido puesto en conocimiento por parte de la misma ADI de la acción de Inconstitucionalidad presentada y de la resolución que ha emitido la Sala Constitucional. Disposición que ha sido notificada al presidente de la Asociación de Desarrollo integral por lo que resulta incongruente lo manifestado en este primer punto sea que recurre una disposición del Concejo Municipal que determina suspender los procedimientos de ajuste y rectificación, a petición de ellos mismos.

**Tercero:** Este Concejo Municipal ya ha explicado una y otras vez a los recurrentes que no se continúa con el trámite del expediente EAE-003-2020, dado que no es un requisito que deban seguir los proponentes de ajustes y rectificaciones a los planes reguladores costeros según el Manual para la Elaboración de Planes Reguladores Costeros, norma que se encuentra actualmente suspendida por la acción de inconstitucional presentada, y que nos imposibilita seguir con el dictado del acto final a los procesos de Ajuste y rectificación a las láminas de los Planes Reguladores Peñón de ario y Punta Barrigona.

**Cuarto:** Este Concejo Municipal, respetuoso de las decisiones de los Honorables Magistrados, se limitará a lo dispuesto por la Sala Constitucional en el expediente 23-025914-0007-CO y no se tomara ninguna acción en relación a la licencia ambiental para el ajuste y rectificación de las láminas peñón de Ario y Punta Barrigona hasta que se resuelva la acción presentada y se declare la inconstitucionalidad de la norma que estamos aplicando ( Manual para la Elaboración de Planes Reguladores) para no acudir a la Secretaria Técnica Ambiental. Declarada la inconstitucionalidad de la norma, tendremos la obligación de acudir a la SETENA, de lo contrario de no declarar la inconstitucionalidad de la norma, seguiremos con el trámite de ajustes y rectificación de láminas de Planes Reguladores tal y como se ha venido llevando a cabo.

**Quinto:** El Concejo Municipal al acordar acoger los informes ZMT – CAT -109-2023 y el oficio ALCC-42-2023, mediante el acuerdo número 4 de la sesión ordinaria 185-23, suspende el dictado del acto final a los procesos de ajuste y rectificación a laminas de los Planes Reguladores Peñón de Ario y Punta Barrigona, tal y como lo indica la resolución que da curso a la acción de inconstitucional seguida bajo el expediente 23-025914-0007-CO, razón por la cual considero la improcedencia del presente Recurso de Revocatoria..

**Sexto:** No lleva razón el Recurrente al querer afirmar que lo expuesto en los puntos del 1, al 5 de su Recurso es ilegal e inconstitucional dado que tal y como se ha dado respuesta punto por punto y con la prueba aportada en respuesta a este recurso se puede comprobar que no guarda relación o coherencia con la realidad lo que ha venido exponiendo el Recurrente y hasta recae en confusión siendo que presenta el presente Recurso contra un acuerdo de Concejo Municipal ( 185-23) que ha resuelto, no continuar con el dictado de acto final de los ajustes y rectificaciones, tal y como lo solicita el señor Juan Ignacio en

ACTA 189-23

12/12/2023

representación de la Asociación de Desarrollo Integral de Mal País Santa Teresa en el escrito que presenta en fecha 30 de octubre del 2023, petición que es conocida por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 183-23, artículo IX, inciso e..

Ciertamente, cabe mencionar que no se acudirá a la SETENA tal y como se indica en el punto tercero y cuarto de esta respuesta, por las razones ya anotadas, en donde **la misma Sala Constitucional ha dispuesto en el expediente 23-017459-0007- CO, suspender la tramitación del Recurso de Amparo hasta que se resuelva la acción de inconstitucionalidad tramitada en el expediente nro. 23-025914-0007-CO.)**

Por lo anterior, por razones obvias no se acudirá a la SETENA, por más que el recurrente insista, y continúe interponiendo recursos infundados una y otra vez, nos mantendremos en la posición indicada.

#### **POR TANTO ESTA ASESORIA LEGAL RECOMIENDA:**

**Primero:** en merito a lo expuesto y con fundamento en el artículo 165 del Código Municipal **SE RESUELVE:**

A) Se declare SIN LUGAR el Recurso de Revocatoria presentado por el señor Juan Ignacio de La Espriella contra el contra el acuerdo número 4 de sesión ordinaria número 185-2023, artículo VIII, inciso e, el cual consistió en acoger los informes ZMT – CAT -109-2023 y el oficio ALCC-42-2023, mismos que recomendaron la suspensión el Dictado del acto final a los procesos de ajuste y rectificación de láminas a los Planes Reguladores Punta Barrigona y Peñón de Ario.

B) Se admita el Recurso de Apelación para ante el Superior Jerárquico monofásico sea el Tribunal Contencioso Administrativo, para cuyo efecto se emplaza al recurrente a comparecer ante dicho Tribunal a señalar sitio para atender futuras notificaciones, dentro del perímetro del Segundo Circuito Judicial de San José, en un plazo de cinco días hábiles.

C) Notifíquese. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

#### **ACUERDO N°2**

**Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 2.1.** Dispensar del tramite de comisión”. ACUERDO UNANIME

**2.2.** Acoger la recomendación de la Asesora Legal y declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria presentado por el señor Juan Ignacio de La Espriella contra el contra el acuerdo número 4 de sesión ordinaria número 185-2023, artículo VIII, inciso e, el cual consistió en acoger los informes ZMT – CAT -109-2023 y el oficio ALCC-42-2023, mismos que recomendaron la suspensión el Dictado del acto final a los procesos de ajuste y rectificación de láminas a los Planes Reguladores Punta Barrigona y Peñón de Ario.

**2.3.** Admitir el Recurso de Apelación para ante el Superior Jerárquico monofásico sea el Tribunal Contencioso Administrativo, para cuyo efecto se emplaza al recurrente a comparecer ante dicho Tribunal a señalar sitio para atender futuras notificaciones, dentro del perímetro del Segundo Circuito Judicial de San José, en un plazo de cinco días hábiles. Notifíquese al correo [adimalpaisysantateresa@gmail.com](mailto:adimalpaisysantateresa@gmail.com). ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales, William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Eric Salazar, Carlos Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sánchez) y Minor Centeno Sandi

#### **ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION**

a. OFICIO N°INT-2023-664. ASUNTO. SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2023

Por medio de la presente les saludo y deseo éxitos en sus funciones diarias, así mismo procedo a presentar la siguiente modificación presupuestaria 04-2023, misma que se describe según los documentos adjuntos, describiendo, programa, servicio, código, clasificador del gasto, clasificador económico, suma que rebaja, suma que aumenta y el saldo que correspondería.

Por lo tanto, se procede a informar de la mejor manera para que este honorable Concejo verifique la información en su totalidad y si lo tiene a bien, aprobar la misma.

Para un total a modificar de **¢248.323.851.64**, (doscientos cuarenta y ocho millones trescientos veintitrés mil ochocientos cincuenta y uno con 64/100).

Una vez aprobado se procederá a trasladar a la Municipalidad de Puntarenas para que se conozca en sesión y se apruebe en todas sus partes.

**CONSIDERANDO:**

- ➔ Que mediante OFICIO N. °INT-2023-664 la intendencia hace traslado a este Concejo de Modificación Presupuestaria N°04-2023
- ➔ Que la modificación N°04-2023 corresponde a un monto de doscientos cuarenta y ocho millones trescientos veintitrés mil ochocientos cincuenta y un colones con 64/100 (¢248.323.851,64)

**ACUERDO N°3**

**Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA:** “3.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

- ➔ **3.2.** Aprobar en todas sus partes la Modificación Presupuestaria N°04-2023 presentada por la administración, mediante oficio INT-2023-664, por un monto total de doscientos cuarenta y ocho millones trescientos veintitrés mil ochocientos cincuenta y un colones con 64/100 (¢248.323.851,64) y el ajuste al Plan Anual Operativo, que se detallan a continuación:

**Sección de rebajar egresos**

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO</b> <b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2023</b>			
<b>REBAJAR EGRESOS</b>			
<b>PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>			
<b>PROGRAMA I</b>		<b>9,110,050.00</b>	<b>100%</b>
01	ADMINISTRACION GENERAL	9,010,050.00	99%
02	AUDITORIA INTERNA	100,000.00	1%
<b>REBAJAR EGRESOS</b>			
<b>PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES</b>			
<b>PROGRAMA II</b>		<b>8,188,349.00</b>	<b>100%</b>
2	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	1,640,393.00	20%
15	ZONA MARITIMO TERRESTRE	5,727.00	0%
17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	4,214,687.00	51%
25	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	998,331.00	12%
26	DESARROLLO URBANO	1,329,211.00	16%
<b>REBAJAR EGRESOS</b>			
<b>PROGRAMA III</b>			
<b>PROGRAMA III</b>		<b>231,025,452.64</b>	<b>100%</b>
06	<b>OTROS PROYECTOS:</b>	<b>90,000,000.00</b>	<b>39%</b>
06-13	CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE AUTOBUSES EN EL DISTRITO DE CÓBANO (Superavit libre)	30,000,000.00	13%
06-12	CONSTRUCCIÓN DE PARQUES: MONTEZUMA (20% Fondo mejoras zona turística)	60,000,000.00	26%
07	<b>OTROS FONDOS E INVERSIONES</b>	<b>141,025,452.64</b>	<b>61%</b>
	Sumas con destino específico sin asignacion presupuestaria (20%ZMT)	141,025,452.64	61%

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO</b> <b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2023</b> <b>SECCION DE REBAJAR EGRESOS</b> <b>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</b> <b>PROGRAMA I</b>			
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>9,110,050.00</b>	<b>100%</b>
0	REMUNERACIONES	1,100,000.00	12%
1	SERVICIOS	6,314,050.00	69%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,696,000.00	19%
<b>SECCION DE REBAJAR EGRESOS</b> <b>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</b> <b>PROGRAMA II</b>			
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>8,188,349.00</b>	<b>100%</b>
1	SERVICIOS	1,334,938.00	16%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,390,393.00	17%
5	BIENES DURADEROS	4,214,687.00	51%
6	TRANSFERENCIAS	550,000.00	7%
9	CUENTAS ESPECIALES	698,331.00	9%
<b>SECCION DE REBAJAR EGRESOS</b> <b>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</b> <b>PROGRAMA III</b>			
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>231,025,452.64</b>	<b>100%</b>
5	BIENES DURADEROS	90,000,000.00	39%
9	CUENTAS ESPECIALES	141,025,452.64	61%

**Sección de aumentar egresos**

 <b>CONCEJO MUNICIPAL COBANO</b> <b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2023</b> <b>AUMENTAR EGRESOS</b> <b>PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>			
<b>PROGRAMA I</b>		<b>9,110,050.00</b>	<b>100%</b>
01	ADMINISTRACION GENERAL	9,010,050.00	99%
02	AUDITORIA INTERNA	100,000.00	1%
<b>AUMENTAR EGRESOS</b> <b>PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES</b>			
<b>PROGRAMA II</b>		<b>8,188,349.00</b>	<b>100%</b>
2	SERVICIO RECOLECIÓN DE BASURA	1,640,393.00	20%
15	ZOMA MARITIMA TERRESTRE	5,727.00	0%
17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	4,214,687.00	51%
25	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	998,331.00	12%
26	DESARROLLO URBANO	1,329,211.00	16%
<b>AUMENTAR EGRESOS</b> <b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>			
<b>PROGRAMA III</b>		<b>231,025,452.64</b>	<b>100%</b>
02	<b>VIAS COMUNICACIÓN:</b>	<b>231,025,452.64</b>	<b>100%</b>
02-20	MANTENIMIENTO, MEJORAS Y AMPLIACION VIAL CALLE CAMBOYA, CDMCÓBANO	30,000,000.00	13%
02-21	MANTENIMIENTO, MEJORAS Y AMPLIACION VIAL EN EL MUELLE TAMBOR, CDMCÓBANO	60,000,000.00	26%
02-22	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA VIAL EN MAL PAIS (ruta C6-01-001), CDMCÓBANO (20%Fondo ZMT)	120,000,000.00	52%
02-23	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA VIAL EN PLAYA HERMOSA (ruta C6-01-001 Y 147), CDMCÓBANO (20%Fondo ZMT)	21,025,452.64	9%

 <b>CONCEJO MUNICIPAL COBANO</b> <b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2023</b>			
<b>SECCION DE AUMENTAR EGRESOS</b> <b>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</b>			
PROGRAMA I			
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>9,110,050.00</b>	<b>100%</b>
0	REMUNERACIONES	3,895,050.00	43%
1	SERVICIOS	5,215,000.00	57%
PROGRAMA II			
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>8,188,349.00</b>	<b>100%</b>
0	REMUNERACIONES	3,899,329.00	48%
1	SERVICIOS	574,513.00	7%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,714,507.00	45%
PROGRAMA III			
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>231,025,452.64</b>	<b>100%</b>
5	BIENES DURADEROS	231,025,452.64	100%

**Aumentar y rebajar egresos general**

 <b>CONCEJO MUNICIPAL COBANO</b> <b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2023</b>			
<b>SECCION DE REBAJAR EGRESOS</b> <b>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</b>			
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>248,323,851.64</b>	<b>100%</b>
0	REMUNERACIONES	1,100,000.00	0%
1	SERVICIOS	7,648,988.00	3%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,086,393.00	1%
5	BIENES DURADEROS	94,214,687.00	38%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	550,000.00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	141,723,783.64	57%
SECCION DE AUMENTAR EGRESOS			
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>248,323,851.64</b>	<b>100%</b>
0	REMUNERACIONES	7,794,379.00	3%
1	SERVICIOS	5,789,513.00	2%
5	BIENES DURADEROS	231,025,452.64	93%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,714,507.00	1%

## Control interno

 CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2023										
Aprobado en sesion ordinaria nº _____, Artículo _____, inciso _____ del día _____										
Progra m <sup>a</sup>	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONOMICO	Saldo	Suma que	Suma que	Nuevo		
					Disponible	Rebaja	Aumenta	Saldo		
<b>I</b>	<b>01</b>		<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>		<b>37,454,481.58</b>	<b>9,010,050.00</b>	<b>9,010,050.00</b>	<b>37,454,481.58</b>		
I	01	0 03 03	Decimotercer mes	1 1 1 1	Sueldos y salarios	1,470,195.71	1,000,000.00			470,195.71
I	01	1 03 01	Información	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	4,300,190.00	1,514,050.00			2,786,140.00
I	01	1 04 03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	1,000,000.00	1,000,000.00			-
I	01	1 05 01	Transporte dentro del país	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	499,888.00	300,000.00			199,888.00
I	01	1 05 02	Viaicos dentro del país	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	972,110.00	500,000.00			472,110.00
I	01	1 06 01	Seguros	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	4,636,059.25	2,000,000.00			2,636,059.25
I	01	1 07 01	Actividades de capacitación	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	1,500,000.00	1,000,000.00			500,000.00
I	01	2 01 02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	103,400.00	100,000.00			3,400.00
I	01	2 01 04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	2,066,263.32	600,000.00			1,466,263.32
I	01	2 02 03	Alimentos y bebidas	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	96,000.00	96,000.00			-
I	01	2 03 04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	942,182.13	500,000.00			442,182.13
I	01	2 99 07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	100,000.00	100,000.00			-
I	01	2 99 99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	569,000.00	300,000.00			269,000.00
I	01	0 02 01	Tiempo extraordinario	1 1 1 1	Sueldos y salarios	2,081,780.00		1,500,000.00		3,581,780.00
I	01	0 02 05	Dietas	1 1 1 1	Sueldos y salarios	286,429.42		2,000,000.00		2,286,429.42
I	01	0 04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 1 1 2	Contribuciones sociales	7,945,216.03		138,750.00		8,083,966.03
I	01	0 04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 1 1 2	Contribuciones sociales	429,469.54		7,500.00		436,969.54
I	01	0 05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 1 1 2	Contribuciones sociales	4,655,465.92		81,300.00		4,736,765.92
I	01	0 05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 1 1 2	Contribuciones sociales	2,576,827.25		45,000.00		2,621,827.25
I	01	0 05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 1 1 2	Contribuciones sociales	1,288,413.63		22,500.00		1,310,913.63
I	01	1 03 06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	(2,700,467.87)		5,200,000.00		2,499,532.13
I	01	1 06 01	Seguros	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	2,636,059.25		15,000.00		2,651,059.25
<b>I</b>	<b>02</b>		<b>AUDITORIA INTERNA</b>		<b>3,455,218.73</b>	<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>3,455,218.73</b>		
I	02	0 03 04	Salario escolar	1 1 1 1	Sueldos y salarios	548,454.37	100,000.00			448,454.37
I	02	0 03 03	Decimotercer mes	1 1 1 1	Sueldos y salarios	2,906,764.36		100,000.00		3,006,764.36
<b>II</b>	<b>02</b>		<b>SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA</b>		<b>68,004,396.27</b>	<b>1,640,393.00</b>	<b>1,640,393.00</b>	<b>68,004,396.27</b>		
II	02	2 01 01	Combustibles y lubricantes	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	56,250,580.95	1,390,393.00			54,860,187.95
II	02	6 03 99	Otras prestaciones a terceras personas	6 3	prestaciones	250,000.00	250,000.00			-
II	02	0 02 01	Suplencias	1 1 1 1	Sueldos y salarios	(330,874.80)		330,875.00		0.20
II	02	0 02 01	Tiempo extraordinario	1 1 1 1	Sueldos y salarios	(186,914.90)		664,639.00		477,724.10
II	02	0 03 03	Decimotercer mes	1 1 1 1	Sueldos y salarios	2,868,023.54		89,870.00		2,957,893.54
II	02	0 03 04	Salario escolar	1 1 1 1	Sueldos y salarios	1,159,002.53		82,926.00		1,241,928.53
II	02	0 04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 1 1 2	Contribuciones sociales	1,918,762.54		99,755.00		2,018,517.54
II	02	0 04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 1 1 2	Contribuciones sociales	103,716.27		5,392.00		109,108.27
II	02	0 05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 1 1 2	Contribuciones sociales	1,124,291.04		58,451.00		1,182,742.04
II	02	0 05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 1 1 2	Contribuciones sociales	622,300.64		32,353.00		654,653.64
II	02	0 05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 1 1 2	Contribuciones sociales	311,149.82		16,177.00		327,326.82
II	02	1 06 01	Seguros	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	3,564,358.64		9,955.00		3,574,313.64
II	02	1 99 05	Deducibles	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	350,000.00		250,000.00		600,000.00

<b>II</b>	<b>15</b>				<b>ZONA MARITIMA TERRESTRE</b>				<b>14,005,105.28</b>	<b>5,727.00</b>	<b>5,727.00</b>	<b>14,005,105.28</b>
II	15	1	05	01	Transporte dentro del país	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	174,740.00	5,727.00	169,013.00
II	15	0	01	02	Jornales	1	1	1	Sueldos y salarios	-	4,100.00	4,100.00
II	15	0	03	03	Decimotercer mes	1	1	1	Sueldos y salarios	6,843,407.12	370.00	6,843,777.12
II	15	0	03	04	Salario escolar	1	1	1	Sueldos y salarios	-	342.00	342.00
II	15	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	2	Contribuciones sociales	2,570,244.73	411.00	2,570,655.73
II	15	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	2	Contribuciones sociales	138,933.53	22.00	138,955.53
II	15	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	2	Contribuciones sociales	1,506,026.00	241.00	1,506,267.00
II	15	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1	1	2	Contribuciones sociales	833,591.16	133.00	833,724.16
II	15	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1	1	2	Contribuciones sociales	416,797.58	67.00	416,864.58
II	15	1	06	01	Seguros	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	1,521,365.16	41.00	1,521,406.16
<b>II</b>	<b>17</b>				<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS</b>				<b>6,497,590.39</b>	<b>4,214,687.00</b>	<b>4,214,687.00</b>	<b>6,497,590.39</b>
II	17	5	02	01	Edificios	2	1	1	Edificaciones	5,000,000.00	4,214,687.00	785,313.00
II	17	0	03	03	Decimotercer mes	1	1	1	Sueldos y salarios	1,497,590.39	500,180.00	1,997,770.39
II	17	6	03	01	Prestaciones legales	6	3		prestaciones	-	3,714,507.00	3,714,507.00
<b>II</b>	<b>25</b>				<b>PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE</b>				<b>10,731,116.69</b>	<b>998,331.00</b>	<b>998,331.00</b>	<b>10,731,116.69</b>
II	25	6	03	99	Otras prestaciones a terceras personas	6	3		prestaciones	300,000.00	300,000.00	-
II	25	9	02	01	Sumas libres sin asignación presupuestarios	4			Sumas sin asignación	1,500,000.00	698,331.00	801,669.00
II	25	0	02	01	Tiempo extraordinario	1	1	1	Sueldos y salarios	557,179.20	500,000.00	1,057,179.20
II	25	0	03	03	Decimotercer mes	1	1	1	Sueldos y salarios	3,543,096.92	45,138.00	3,588,234.92
II	25	0	03	04	Salario escolar	1	1	1	Sueldos y salarios	-	41,650.00	41,650.00
II	25	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	2	Contribuciones sociales	1,512,829.00	50,103.00	1,562,932.00
II	25	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	2	Contribuciones sociales	81,722.68	2,708.00	84,430.68
II	25	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	2	Contribuciones sociales	886,435.76	29,357.00	915,792.76
II	25	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1	1	2	Contribuciones sociales	490,647.05	16,250.00	506,897.05
II	25	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1	1	2	Contribuciones sociales	245,323.03	8,125.00	253,448.03
II	25	1	06	01	Seguros	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	1,613,883.05	5,000.00	1,618,883.05
II	25	1	99	05	Deducibles	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	-	300,000.00	300,000.00
<b>II</b>	<b>26</b>				<b>DESARROLLO URBANO</b>				<b>16,105,198.32</b>	<b>1,329,211.00</b>	<b>1,329,211.00</b>	<b>16,105,198.32</b>
II	26	1	01	02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	3,000,000.00	1,329,211.00	1,670,789.00
II	26	0	01	05	Suplencias	1	1	1	Sueldos y salarios	(951,706.70)	951,707.00	0.30
II	26	0	03	03	Decimotercer mes	1	1	1	Sueldos y salarios	6,627,861.79	85,915.00	6,713,776.79
II	26	0	03	04	Salario escolar	1	1	1	Sueldos y salarios	-	79,277.00	79,277.00
II	26	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	2	Contribuciones sociales	2,108,940.20	95,366.00	2,204,306.20
II	26	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	2	Contribuciones sociales	113,996.77	5,155.00	119,151.77
II	26	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	2	Contribuciones sociales	1,235,726.40	55,879.00	1,291,605.40
II	26	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1	1	2	Contribuciones sociales	683,981.61	30,930.00	714,911.61
II	26	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1	1	2	Contribuciones sociales	341,990.30	15,465.00	357,455.30
II	26	1	06	01	Seguros	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2,944,407.95	9,517.00	2,953,924.95
<b>III</b>	<b>02-20</b>				<b>MANTENIMIENTO, MEJORAS Y AMPLIACION VIAL CALLE CAMBOYA, CDMCÓBANO</b>				<b>30,000,000.00</b>	<b>30,000,000.00</b>	<b>30,000,000.00</b>	<b>30,000,000.00</b>
III	06-13	5	02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2	1	5	Otras obras	30,000,000.00	30,000,000.00	-
III	02-20	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	2	1	2	Vías de comunicación	-	30,000,000.00	30,000,000.00







Jutificación

### Programa I

#### 01-01 Administracion General

Programa	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Rebaja
<b>I</b>	<b>01</b>				<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>9,010,050.00</b>
I	01	0	03	03	Decimotercer mes	1,000,000.00
I	01	1	03	01	Información	1,514,050.00
I	01	1	04	03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1,000,000.00
I	01	1	05	01	Transporte dentro del país	300,000.00
I	01	1	05	02	Viáticos dentro del país	500,000.00
I	01	1	06	01	Seguros	2,000,000.00
I	01	1	07	01	Actividades de capacitación	1,000,000.00
I	01	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00
I	01	2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	600,000.00
I	01	2	02	03	Alimentos y bebidas	96,000.00
I	01	2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500,000.00
I	01	2	99	07	Útiles y materiales de cocina y comedor	100,000.00
I	01	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	300,000.00

#### Se rebaja:

A continuación, se procede a realizar los siguientes rebajos, 0.03.03 decimotercer mes ¢1.000.000, 1.03.01 información ¢1.514.050, al 1.04.03 servicios de ingeniería y arquitectura ¢1.000.000, al 1.05.01 transporte dentro del país ¢300.000 al 1.05.05 viáticos dentro del país ¢500.000, al 1.06.01 seguros ¢2.000.000, al 1.07.01 actividades de capacitación ¢1.000.000, al 2.01.02 productos farmacéuticos y medicinales ¢100.000, al 2.01.04 tintas, pinturas y diluyentes ¢600.000 al 2.02.03 alimentos y bebidas ¢96.000, al 2.02.04 materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢500.000, al 2.99.07 útiles y materiales de cocina y comedor ¢100.000, al 2.99.99 otros útiles, materiales y suministros diversos ¢300.000.

Programa	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Aumenta
<b>I</b>	<b>01</b>				<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>9,010,050.00</b>
I	01	0	02	01	Tiempo extraordinario	1,500,000.00
I	01	0	02	05	Dietas	2,000,000.00
I	01	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	138,750.00
I	01	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7,500.00
I	01	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	81,300.00
I	01	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	45,000.00
I	01	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	22,500.00
I	01	1	03	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5,200,000.00
I	01	1	06	01	Seguros	15,000.00

**Se aumenta:**

Se procede a aumentar 0.02.01 tiempo extraordinario ¢1.500.000, al 0.02.05 dietas ¢2.000.000, al 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢138.750, al 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ¢7.500, al 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢81.300, al 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ¢45.000 y al 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ¢22.500, al 1.03.06 comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales ¢5.200.000 y al 1.06.01 seguros 15.000, esto con el fin de cancelar horas extras a los funcionarios que han tenido que laborar de más de la jornada para sacar adelante las contrataciones que se aprobaron con el presupuesto extraordinario 01-2023, tanto para el pago efectivo como sus cargas sociales y demás servicios como la póliza del INS, además se hace importante contemplar que de acuerdo al promedio en el pago por comisiones bancarias realizado en el presupuesto ordinario no fue suficiente para sufragar el gasto, recibimos muchos ingresos por medio de las plataformas virtuales lo que hace que debamos cancelar rubro por comisiones bancarias.

**01-02 Auditoría interna**

Progra m <sup>a</sup>	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Rebaja
I	02				<b>AUDITORIA INTERNA</b>	<b>100,000.00</b>
I	02	0	03	04	Salario escolar	100,000.00

**Se rebaja:**

Al código 0.03.04 salario escolar ¢100.000.

Progra m <sup>a</sup>	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Aumenta
I	02				<b>AUDITORIA INTERNA</b>	<b>100,000.00</b>
I	02	0	03	03	Decimotercer mes	100,000.00

**Se aumenta:**

Al código 0.03.03 decimotercer mes ¢100.000, esta solicitud se da a razón que en diciembre del año 2022 se pagó un ajuste salarial del segundo semestre el cual fue de un 8% aproximadamente y en su momento el ordinario 2023 ya se había aprobado por tal razón en Auditoria no alcanza el presupuesto para el pago del aguinaldo del 2023.

**Programa II**

**02-02 Servicio Recolección de basura**

Progra ma	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Rebaja
<b>II</b>	<b>02</b>				<b>SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA</b>	<b>1,640,393.00</b>
II	02	2	01	01	Combustibles y lubricantes	1,390,393.00
II	02	6	03	99	Otras prestaciones a terceras personas	250,000.00

**Se rebaja:**

Al código 2.01.01 combustibles y lubricantes ¢1.390.393, al 6.03.99 otras prestaciones a terceras personas ¢250.000.

Progra ma	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Aumenta
<b>II</b>	<b>02</b>				<b>SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA</b>	<b>1,640,393.00</b>
II	02	0	02	01	Suplencias	330,875.00
II	02	0	02	01	Tiempo extraordinario	664,639.00
II	02	0	03	03	Decimotercer mes	89,870.00
II	02	0	03	04	Salario escolar	82,926.00
II	02	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	99,755.00
II	02	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,392.00
II	02	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	58,451.00
II	02	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	32,353.00
II	02	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	16,177.00
II	02	1	06	01	Seguros	9,955.00
II	02	1	99	05	Deducibles	250,000.00

**Se aumenta:**

Al 0.02.01 suplencias ¢330.875, al 0.02.01 tiempo extraordinario ¢664.639, al 0.03.03 decimotercer mes ¢89.870, al 0.03.04 salario escolar ¢82.926, al 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢99.755, al 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ¢5.392, al 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢58.451, al 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ¢32.353 y al 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ¢16.177, al 1.06.01 seguros ¢9.955 y al 1.99.05 deducibles ¢250.000. se tiene la necesidad de cubrir el exceso de gastos en las remuneraciones por pago de horas extras y suplencias en el servicio de recolección de basura, siendo que ha habido gran demanda del servicio y los compañeros han sufrido lesiones por lo que se ha tenido que suplir las vacantes por licencias.

**02-15 Mejoramiento en la Zona Marítima Terrestre**

Progra ma	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Rebaja
<b>II</b>	<b>15</b>				<b>ZONA MARITIMA TERRESTRE</b>	<b>5,727.00</b>
II	15	1	05	01	Transporte dentro del país	5,727.00

**Se rebaja:**

Al código 1.05.01 transporte dentro del país  $\phi$ 5.727.

Progra ma	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Aumenta
<b>II</b>	<b>15</b>				<b>ZONA MARITIMA TERRESTRE</b>	<b>5,727.00</b>
II	15	0	01	02	Jornales	4,100.00
II	15	0	03	03	Decimotercer mes	370.00
II	15	0	03	04	Salario escolar	342.00
II	15	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	411.00
II	15	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22.00
II	15	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	241.00
II	15	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	133.00
II	15	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	67.00
II	15	1	06	01	Seguros	41.00

**Se aumenta:**

A los códigos 0.01.02 jornales  $\phi$ 4.100, al 0.03.03 decimotercer mes  $\phi$ 370, al 0.03.04 salario escolar  $\phi$ 342, al 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social  $\phi$ 411, al 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal  $\phi$ 22, al 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social  $\phi$ 241, al 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias  $\phi$ 133 y al 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral  $\phi$ 67, al 1.06.01 seguros  $\phi$ 41, con el fin de cubrir el gasto por jornales que tuvo en exceso este departamento.

**02-17 Mantenimiento de edificios**

Progra ma	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Rebaja
<b>II</b>	<b>17</b>				<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS</b>	<b>4,214,687.00</b>
II	17	5	02	01	Edificios	4,214,687.00

**Se rebaja:**

ACTA 189-23

12/12/2023

Al código 5.02.01 edificios ¢4.214.687

Progra m <sup>a</sup>	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Aumenta
<b>II</b>	<b>17</b>		<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS</b>	<b>4,214,687.00</b>
II	17	0 03 03	Decimotercer mes	500,180.00
II	17	6 03 01	Prestaciones legales	3,714,507.00

**Se aumenta:**

Al 0.03.03 decimotercer mes ¢500.180 y al 6.03.01 prestaciones legales ¢.3714.507, ya que uno de los funcionarios en esta area se acogió a la pensión por invalidez desde el 30 de setiembre de 2023 y se le deben pagar los extremos de ley correspondientes.

**02-25 Protección del medio ambiente**

Progra m <sup>a</sup>	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Rebaja
<b>II</b>	<b>25</b>		<b>PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>998,331.00</b>
II	25	6 03 99	Otras prestaciones a terceras personas	300,000.00
II	25	9 02 01	Sumas libres sin asignación presupuestarios	698,331.00

**Se rebaja:**

Al código 6.03.99 otras prestaciones a terceras personas ¢300.000 y al 9.02.01 sumas libres sin asignación presupuestaria ¢698.331.

Progra m <sup>a</sup>	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Aumenta
<b>II</b>	<b>25</b>		<b>PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>998,331.00</b>
II	25	0 02 01	Tiempo extraordinario	500,000.00
II	25	0 03 03	Decimotercer mes	45,138.00
II	25	0 03 04	Salario escolar	41,650.00
II	25	0 04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	50,103.00
II	25	0 04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,708.00
II	25	0 05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	29,357.00
II	25	0 05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	16,250.00
II	25	0 05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	8,125.00
II	25	1 06 01	Seguros	5,000.00
II	25	1 99 05	Deducibles	300,000.00

**Se aumenta:**

ACTA 189-23

12/12/2023

A los códigos 0.02.01 tiempo extraordinario ¢500.000, al 0.03.03 decimotercer mes ¢45.138, al 0.03.04 salario escolar ¢41.650, al 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢50.103, al 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ¢2.708 al 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢29.357, al 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ¢16.250 y al 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ¢8.125, al 1.06.01 seguros ¢5.000, y 1.99.05 deducibles ¢300.000 con el fin de cubrir el gasto por tiempo extraordinario que viene teniendo este departamento.

## 02-26 Desarrollo urbano

Progra m <sup>a</sup>	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Rebaja
<b>II</b>	<b>26</b>				<b>DESARROLLO URBANO</b>	<b>1,329,211.00</b>
II	26	1	01	02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	1,329,211.00

### Se rebaja:

Al código 1.01.02 alquiler de maquinaria equipo y mobiliario ¢1.329.211.

Progra m <sup>a</sup>	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Aumenta
<b>II</b>	<b>26</b>				<b>DESARROLLO URBANO</b>	<b>1,329,211.00</b>
II	26	0	01	05	Suplencias	951,707.00
II	26	0	03	03	Decimotercer mes	85,915.00
II	26	0	03	04	Salario escolar	79,277.00
II	26	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	95,366.00
II	26	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,155.00
II	26	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	55,879.00
II	26	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	30,930.00
II	26	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	15,465.00
II	26	1	06	01	Seguros	9,517.00

### Se aumenta:

A los códigos 0.01.05 suplencias ¢951.707, al 0.03.03 decimotercer mes ¢85.915, al 0.03.04 salario escolar ¢79.277, al 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢95.366, al 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ¢5.155 al 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢55.879, al 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ¢30.930 y al 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ¢15.465, al 1.06.01 seguros ¢9.517. Esta solicitud se da a razón que la encargada del departamento se encontraba embarazada y en

periodo de maternidad se debía realizar una suplencia durante el periodo de la licencia por maternidad, la misma se procedió a incluirla dentro del presupuesto extraordinario pero la CGR no permite aumento de remuneraciones con superávit por lo cual se solicita mediante la presente modificación interna.

**Programa III**

**III-02-20 MANTENIMIENTO, MEJORAS Y AMPLIACION VIAL CALLE CAMBOYA, CDMCÓBANO**

Programa	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Rebaja
III	02-20				<b>MANTENIMIENTO, MEJORAS Y AMPLIACION VIAL CALLE CAMBOYA, CDMCÓBANO</b>	<b>30,000,000.00</b>
III	06-13	5	02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	30,000,000.00

**Se rebaja:**

Se rebaja al 5.02.99 otras construcciones, adiciones y mejoras del proyecto 5.03.06.13 CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE AUTOBUSES EN EL DISTRITO DE CÓBANO (Superávit libre) un monto de ¢30.000000.

Programa	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Aumenta
III	02-20				<b>MANTENIMIENTO, MEJORAS Y AMPLIACION VIAL CALLE CAMBOYA, CDMCÓBANO</b>	<b>30,000,000.00</b>
III	02-20	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	30,000,000.00

**Se aumenta:**

Al código 5.02.02 vías de comunicación terrestre a un nuevo proyecto denominado MANTENIMIENTO, MEJORAS Y AMPLIACION VIAL CALLE CAMBOYA, CDMCÓBANO. Esta solicitud de ingeniería vial mediante oficio INGV-384-2023, donde indica que debido a la aprobación tardía no se podrá realizar los procesos de contratación correspondientes por falta de tiempo en el calendario para constituir el debido proceso, y estos fondos irían nuevamente a formar parte de superávit. Por lo cual se solicita modificar para reasignar estos recursos a mejoras y ampliación de proyectos que se encuentran en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo, bajo el contrato de construcción de infraestructura vial.

**III-02-21 MANTENIMIENTO, MEJORAS Y AMPLIACION VIAL EN EL MUELLE TAMBOR, CDMCÓBANO**

Progra m <sup>a</sup>	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Rebaja
III	02-21				<b>MANTENIMIENTO, MEJORAS Y AMPLIACION VIAL EN EL MUELLE TAMBOR, CDMCÓBANO</b>	<b>60,000,000.00</b>
III	06-12	5	02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	60,000,000.00

**Se rebaja:**

Se rebaja al 5.02.99 otras construcciones, adiciones y mejoras del proyecto 5.03.06.12 CONSTRUCCIÓN DE PARQUES: MONTEZUMA (20% Fondo mejoras zona turística) un monto de ¢60.000.000.

Progra m <sup>a</sup>	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Aumenta
III	02-21				<b>MANTENIMIENTO, MEJORAS Y AMPLIACION VIAL EN EL MUELLE TAMBOR, CDMCÓBANO</b>	<b>60,000,000.00</b>
III	02-21	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	60,000,000.00

**Se aumenta:**

Al código 5.02.02 vías de comunicación terrestre a un nuevo proyecto denominado MANTENIMIENTO, MEJORAS Y AMPLIACION VIAL EN EL MUELLE TAMBOR, CDMCÓBANO, con un monto de ¢60.000.000.

Esta solicitud de ingeniería vial mediante oficio INGV-384-2023, donde indica que debido a la aprobación tardía no se podrá realizar los procesos de contratación correspondientes por falta de tiempo en el calendario para constituir el debido proceso, y estos fondos irían nuevamente a formar parte de superávit. Por lo cual se solicita modificar para reasignar estos recursos a mejoras y ampliación de proyectos que se encuentran en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo, bajo el contrato de construcción de infraestructura vial.

**III-02-22 CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA VIAL EN MAL PAIS (ruta C6-01-001), CDMCÓBANO (20%Fondo ZMT)**

Progra m <sup>a</sup>	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Rebaja
III	02-22				<b>CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA VIAL EN MAL PAIS (ruta C6-01-001), CDMCÓBANO (20%Fondo ZMT)</b>	<b>120,000,000.00</b>
III	07	9	02	02 02	Sumas con destino especifico sin asignacion presupuestaria (20%ZMT)	120,000,000.00

**Se rebaja:**

9.02.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (20%ZMT) ¢120.000.000.

Progra m <sup>a</sup>	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
III	02-22					<b>CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA VIAL EN MAL PAIS (ruta C6-01-001), CDMCÓBANO (20%Fondo ZMT)</b>	<b>120,000,000.00</b>
III	02-22	5	02	02		Vías de comunicación terrestre	120,000,000.00

**Se aumenta:**

Al código 5.02.02 vías de comunicación terrestre ø120.000.000, para dar continuidad a proyectos viales.

**III-02-23 CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA VIAL EN PLAYA HERMOSA (ruta C6-01-001 Y 147), CDMCÓBANO (20%Fondo ZMT)**

Progra m <sup>a</sup>	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
III	02-23					<b>CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA VIAL EN PLAYA HERMOSA (ruta C6-01-001 Y 147), CDMCÓBANO (20%Fondo ZMT)</b>	<b>21,025,452.64</b>
III	07	9	02	02	02	Sumas con destino especifico sin asignacion presupuestaria (20%ZMT)	21,025,452.64

**Se rebaja:**

9.02.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (20%ZMT) ø21.025.452,64

Progra m <sup>a</sup>	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
III	02-23					<b>CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA VIAL EN PLAYA HERMOSA (ruta C6-01-001 Y 147), CDMCÓBANO (20%Fondo ZMT)</b>	<b>21,025,452.64</b>
III	02-23	5	02	02		Vías de comunicación terrestre	21,025,452.64

**Se aumenta:**

Al código 5.02.02 vías de comunicación terrestre ø21.025.452,64, para dar continuidad a proyectos viales.

Para un total a modificar de ø 248,323,851.64.

**Plan anual operativo**

PLAN OPERATIVO ANUAL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO Ordinario 2023 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																	
<p style="background-color: blue; color: white; padding: 2px; font-size: 0.8em;">SI REQUIEREN IMPRIMIR ESTA INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERNOS, PUEBRO COPAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL, (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN OCULTANDO BARRIDOS LAS CÉLULAS QUE NO SEAN UTILIZADAS. NO SOLICITAR A LA COR MODIFICACIONES PARA LA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.</p>																	
MISION: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos. Producción relevante: Acciones Administrativas																	
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL					EVALUACIÓN												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PROGRAMACIÓN DE LA META		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas				
		Código	No.			Descripción	% I semestre	% II semestre	I SEMESTRE		II SEMESTRE	I Semestre		II Semestre			
Desarrollo Económico Sostenible	Dotar a la administración de los recursos, materiales y equipo necesario a fin de brindar un eficiente servicio a las contribuyentes	Operativo	1	1.Reparar o reparar el equipo/actividades que por su uso se deteriora. 2.Realizadas / Pagar puntualmente los pagos servicios. 3. cumplir con las realizadas remuneraciones económicas a los servidores/asal. 4. y de acuerdo a ley que lo regula.	Favio Lopez, Administración General Laxelaine Rodriguez, Karla Panagaa Varela	50	50	50%	50%	231,784,338.33	237,876,790.80	194,154,861.88	41	44%	0%	41%	
						50	50	50%	50%	30,500,000.00	30,500,000.00	20,381,098.00	33	33%	0%	33%	
						75	25	25%	25%	3,877,500.00	1,292,500.00	-	0	0%	0%	0%	0%
						50	50	50%	50%	60,790,295.70	60,790,295.70	25,261,375.52	21	21%	0%	21%	21%
<b>SUBTOTALES</b>						2.3	1.8		326,952,099.02	330,459,550.49	239,797,335.20	0.00	1.0	0.0	0%		
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>						56%	44%					24%	0%	0%	23.8%		
50% Metas de Objetivos de Mejora						63%	38%					17%	0%	0%	16.5%		
50% Metas de Objetivos Operativos						50%	50%					31%	0%	0%	31.0%		
4 Metas formuladas para el programa																	

PLAN OPERATIVO ANUAL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO Ordinario 2023 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS															
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Servicios comunitarios															
PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
ESTRATEGIA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	Código	No.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		EVALUACIÓN				
							% I Semestre	% II Semestre	% I Semestre	% II Semestre	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	% I Semestre	% II Semestre	Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas	
Infraestructura		Mantener en buen estado las caminos.	Orientativo	1	Contar con un buen estado de caminos vecinales / caminos vecinales compactados.	Actividades realizadas / compactadas	50%	50%	6,304,254.02	6,642,997.41	5,345,041.10	41%	41%	0%	41%
Servicios Públicos		Recolección de desechos sólidos del distrito	Magra	2	Brindar el servicio de recolección de basura en el distrito de Cobano.	Recolección de basura en el distrito de Cobano.	50%	50%	109,405,235.15	109,405,235.15	68,004,728.91	31%	31%	0%	31%
Desarrollo Económico Sostenible		Colaborar con las actividades deportivas del distrito por medio del comité Distrital de Deportes	Magra	3	Disponer de los recursos económicos para cumplir con las diversas actividades deportivas para distrito	Recepción de dinero	50%	50%	30,201,520.18	20,201,520.18	6,364,618.90	11%	11%	0%	11%
Desarrollo Económico Sostenible		Brindar un servicio de ZMF acorde a los planes reguladores aprobados en la ZMF.	Magra	4	Contar con un plan regulador de ZMF que considere la necesidad y que el desarrollo de la ZMF se realice de manera ordenada y consolidada como lo establece la ley.	Recepción de dinero	50%	50%	61,092,592.95	61,092,592.95	51,229,000.80	42%	42%	0%	42%
Infraestructura		Mantener las edificaciones municipales en buenas condiciones	Magra	5	Contar con una relación de necesidad de los empleados y obras municipales.	Recepción de dinero	50%	50%	19,446,762.39	19,898,899.99	13,717,652.39	39%	35%	0%	35%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial		Cumplimiento de la ley de residuos sólidos y manejo de la basura en el Distrito	Orientativo	6	Contar con un profesional que gestione ambientalmente los residuos sólidos y proyecte actividades de recolección, así como otros proyectos razonables de limpieza ambiental y conar con un pago de recolección de residuos sólidos.	Recepción de dinero	50%	50%	41,316,510.70	42,660,200.80	23,146,748.31	28%	28%	0%	28%
Infraestructura		Mantener un pequeño fondo para emergencias	Orientativo	7	Disponer de un fondo que permita algunos materiales necesarios en caso de emergencias	Recepción de dinero	0%	100%	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Económico Sostenible		Disponer del terreno que se generó por el desarrollo urbano del distrito	Orientativo	8	Contar con un terreno que permita el mejoramiento de las actividades de construcción, ing. resp. etc.	Recepción de dinero	50%	50%	74,793,702.98	77,920,150.09	41,253,228.16	27%	27%	0%	27%
Servicios Públicos		Realizar una adecuada gestión de los permisos correspondientes.	Orientativo	9	Se requiere realizar la gestión de los permisos correspondientes.	Recepción de dinero	50%	50%	19,105,434.32	19,105,434.32	27,044,098.48	71%	50%	0%	71%
Desarrollo Social		Gestionar, atender y desarrollar todos los proyectos que competen al área de Turismo, dif. sumas sin asignación presupuestaria	Orientativo	10	Se requiere realizar la contratación de personal para el desarrollo de los proyectos que competen al área de Turismo, dif. sumas sin asignación presupuestaria	Recepción de dinero	50%	50%	50,653,933.00	13,052,799.16	50,653,933.00	4%	4%	0%	4%
Desarrollo Económico Sostenible		Sumas con destino específico para el desarrollo de los proyectos que competen al área de Turismo, dif. sumas sin asignación presupuestaria	Orientativo	11	Sumas con destino específico para el desarrollo de los proyectos que competen al área de Turismo, dif. sumas sin asignación presupuestaria	Recepción de dinero	0%	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0%	0%	0%
<b>SUB-TOTALES</b>							4.5	5.5	382,246,604.39	383,019,753.64	236,688,596.04	0%	2.7	0%	0%
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							45%	55%				27%	30%	0%	27%
<b>40% Metas de Mejora</b>							50%	50%				30%	30%	0%	30%
<b>60% Metas de Operativos</b>							42%	58%				25%	25%	0%	25%
<b>10 Metas formuladas para el programa</b>															

SI REQUIEREN IMPRIMIR ESTA INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERNOS, PUEBEN COPIAR ESTA INFORMACIÓN A UN ARCHIVO DE EXCEL (copiarlo desde el formato y copiarlo desde el formato) Y DARLE EL NOMBRE AL ARCHIVO Y GUARDARLO EN SU DISPOSITIVO. NO SOLICITAR LA GER MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.



Infraestructura	Construcción de pasos de alcantarilla	Operativo	4	CONSTRUCCION PASOS proyecto ALICANTARILLA CALLE realizadopa COBANORIO FRO. LEY 8114 obra go por la	100	100%	0%	0%	Ing. Franklin, 02 Vías de comunicación en terreno	53,000,000.00	12,384,152.02	23%	23	0%	23%
Infraestructura	Construcción alcantarillado Pluvial	Operativo	5	Mejoramiento pluvial del cruce de proyecto (alcantarillado pluvial) en la cuadra de Dñal (Ley 8114/9329) go por la obra	100	100%	0%	0%	Ing. Franklin, 02 Vías de comunicación en terreno	0.00		0%	0	0%	0%
Infraestructura	Cobocación de 430 MTRS TSEB	Operativo	6	Cobocación de 430 metros proyecto lineales TB3, ruta alterna a realizadopa Montezuma C6-01-126 (Ley go por la obra)	100	100%	0%	0%	Ing. Franklin, 02 Vías de comunicación en terreno	54,391,417.41	0.00	0%	0	0%	0%
Infraestructura	Construcción de ALICANTARILLA	Operativo	7	Construcción de alcantarilla de obra en el cruce de la ruta realizadopa C6-01-126 (Ley 8114/9329) go por la obra	100	100%	0%	0%	Ing. Franklin, 02 Vías de comunicación en terreno	23,000,000.00	0.00	0%	0	0%	0%
Desarrollo Económico	sumas sin asignación presupuestaria	Operativo	2	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (20%Subvención de Incentivos)	100	0%	100%	0%	Encargado Patentes e Inversiones		16,250,000.00	0%	0	0%	0%
Desarrollo Económico	sumas sin asignación presupuestaria	Operativo	3	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (20%ZMT)	100	0%	100%	0%	Favo Lopez		61,085,592.95	0%	0	0%	0%
Desarrollo Social	COMPRA DE TERRENO	Operativo	4	COMPRA DE TERRENO terreno comprado/re escrito para el futuro del CADC	100	0%	100%	0%	Favo Lopez, Jacqueline Rodriguez		35,500,000.00	99%	99	0%	99%
Infraestructura	Mejora de caminos	Mejora	8	MEJORAMIENTO de INFRASSTRUCTURA VIAL DISTRITO DE COBANO (Ley 8114/9329) entrega del proyecto	100	0%	100%	0%	Ing. Franklin, 02 Vías de comunicación en terreno	0.00	0.00	0%	0	0%	0%
Infraestructura	Mejora de caminos	Mejora	9	Cabezas sobre la ruta a Rio Frio en concreto tc: 250kg/cm2 realizadopa en proyecto de agua en entrega del proyecto • Ampliación de 250kg/cm2 y 20cm de espesor de concreto en el Muro de Gaviones en Los Mangos protección de calle, por desplazamiento. • Instalación de alcantarillas, entre Las Parcelas y La Marchita. • Instalación de alcantarillado pluvial en Playa	100	0%	100%	0%	Ing. Franklin, 02 Vías de comunicación en terreno		54,391,417.10	0%	0	0%	0%
Educación	Apoyar proyectos de mejora en las escuelas del distrito	Mejora	3	PROYECTO PARA SALÓN DE ESCOLAR DE LA ESC. SAN ISIDRO DE COBANO (Ley 8114/9329) (Ley N°9461) Monto terminado	100	0%	100%	0%	Favo Lopez C,		6,200,000.00	0%	0	0%	0%
Educación	Apoyar proyectos de mejora en las escuelas del distrito	Mejora	4	MEJORAS EN LA ESCUELA MONTEZUMA DE COBANO (Ley N°9461) Monto terminado	100	0%	100%	0%	Favo Lopez C,		4,660,948.71	0%	0	0%	0%
Infraestructura	Realizar construcción de infraestructura en ZMT	Operativo	8	CONSTR. DE INFRASSTRUCTURA (40% Omas o/ Carretera Mejoraz Z.T. Ley N°943) Monto construido	100	0%	100%	0%	Junta Vial, Ing. Franklin		95,198,376.73	0%	0	0%	0%
Infraestructura	Realizar construcción de accesos a la playa	Operativo	9	CONSTRUCCION DE ACCESO PARA PLAYA MOJOSA (20% presupuestado) Monto construido	100	0%	100%	0%	Junta Vial, Ing. Franklin		31,985,046.50	0%	0	0%	0%
Infraestructura	Realizar trabajo de asfaltado centro de mal país	Operativo	10	ASFALTADO CENTRO MAL PAIS FRENTE A LOS ACCESOS A LA PLAYA (40% o/ proyecto Obras Z.T. y del Cantón Ley de asfaltado Obras Z.T.) Monto construido	100	0%	100%	0%	Junta Vial, Ing. Franklin		112,165,168.09	0%	0	0%	0%
Seguridad Social	Realizar demarcación para seguridad vial en el distrito	Operativo	8	SEÑALIZACION Y DEMARCACIONES EN LAS VIAS DEL DISTRITO COBANO (Superavit libre) Monto realizadas	100	0%	100%	0%	Junta Vial, Ing. Franklin		10,000,000.00	0%	0	0%	0%
Infraestructura	Realizar construcción de carreteras en el distrito	Operativo	11	CONSTRUCCION DE INFRASSTRUCTURA VIAL EN MONTEZUMA DE COBANO (ruta o/ proyecto C6-01-160 161) (Superavit Libre) Monto construido	100	0%	100%	0%	Junta Vial, Ing. Franklin		135,000,000.00	0%	0	0%	0%
Infraestructura	Realizar construcción de carreteras en el distrito	Operativo	12	CONSTRUCCION DE INFRASSTRUCTURA VIAL EN SAN RAFAEL DE COBANO (ruta o/ proyecto C6-01-150) (Superavit Libre) Monto construido	100	0%	100%	0%	Junta Vial, Ing. Franklin		155,000,000.00	0%	0	0%	0%
Infraestructura	Realizar construcción de gaviones en silos que requieren intervención para mantener el paso vehicular	Operativo	13	CONSTRUCCION DE GAVIONES EN BELLO HORIZONTE DE COBANO (ruta C6-01-109) o/ proyecto DE GAVIONES (Superavit Libre) Monto	100	0%	100%	0%	Junta Vial, Ing. Franklin		30,000,000.00	0%	0	0%	0%



## Certificaciones

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PA76100953**  
**Patrono al Día**

Al ser las 2:36 PM del 12/12/2023 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO	3007078297

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078297	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO	JICARAL

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO**  
TESORERIA  
TEL: 2642-0238 ext: 107 FAX: 2642-0613  
E-mail: [kpaniagua@municobano.go.cr](mailto:kpaniagua@municobano.go.cr)

Cócano 12 de diciembre del 2023  
**OFICIO N° TM 018-2023**

### A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente la suscrita Karla Paniagua Varela cédula 2-0633-0096, en mi calidad de tesorera Municipal, en este acto hago constar que, de acuerdo al control diario de saldos del sistema integrado municipal, existe el siguiente contenido en cada uno de los rubros como se detalla en los cuadros subsecuentes.

Programa	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Saldo
				Disponible
I	01		<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>37 454 481,58</b>
I	01	0 03 03	Decimotercer mes	1 470 195,71
I	01	1 03 01	Información	4 300 190,00
I	01	1 04 03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1 000 000,00
I	01	1 05 01	Transporte dentro del país	499 868,00
I	01	1 05 02	Viáticos dentro del país	972 110,00
I	01	1 06 01	Seguros	4 636 059,25
I	01	1 07 01	Actividades de capacitación	1 500 000,00
I	01	2 01 02	Productos farmacéuticos y medicinales	103 400,00
I	01	2 01 04	Tintas, pinturas y diluyentes	2 066 263,32
I	01	2 02 03	Alimentos y bebidas	96 000,00
I	01	2 03 04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	942 182,13
I	01	2 99 07	Utiles y materiales de cocina y comedor	100 000,00
I	01	2 99 99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	569 000,00
I	01	0 02 01	Tiempo extraordinario	2 081 760,00
I	01	0 02 05	Dietas	286 429,42
I	01	0 04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	7 945 216,03
I	01	0 04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	429 469,54
I	01	0 05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	4 655 465,92
I	01	0 05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 576 827,25
I	01	0 05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 288 413,63
I	01	1 03 06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	(2 700 467,87)
I	01	1 06 01	Seguros	2 636 059,25
I	02		<b>AUDITORIA INTERNA</b>	<b>3 455 218,73</b>
I	02	0 03 04	Salario escolar	548 454,37
I	02	0 03 03	Decimotercer mes	2 906 764,36



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO  
TESORERIA

TEL: 2642-0238 ext: 107 FAX: 2642-0613

E-mail: kpaniagua@unicobano.go.cr

II	02				SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	68 004 396,27
II	02	2	01	01	Combustibles y lubricantes	56 250 580,95
II	02	6	03	99	Otras prestaciones a terceras personas	250 000,00
II	02	0	02	01	Suplencias	(330 874,80)
II	02	0	02	01	Tiempo extraordinario	(186 914,90)
II	02	0	03	03	Decimotercer mes	2 868 023,54
II	02	0	03	04	Salario escolar	1 159 002,53
II	02	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 918 762,54
II	02	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	103 716,27
II	02	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 124 291,04
II	02	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	622 300,64
II	02	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	311 149,82
II	02	1	06	01	Seguros	3 564 358,64
II	02	1	99	05	Deducibles	350 000,00
II	15				<b>ZONA MARITIMA TERRESTRE</b>	<b>14 005 105,28</b>
II	15	1	05	01	Transporte dentro del país	174 740,00
II	15	0	01	02	Jornales	-
II	15	0	03	03	Decimotercer mes	6 843 407,12
II	15	0	03	04	Salario escolar	-
II	15	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	2 570 244,73
II	15	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	138 933,53
II	15	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 506 026,00
II	15	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	833 591,16
II	15	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	416 797,58
II	15	1	06	01	Seguros	1 521 365,16
II	17				<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS</b>	<b>6 497 590,39</b>
II	17	5	02	01	Edificios	5 000 000,00
II	17	0	03	03	Decimotercer mes	1 497 590,39
II	17	6	03	01	Prestaciones legales	-
II	25				<b>PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>10 731 116,69</b>
II	25	6	03	99	Otras prestaciones a terceras personas	300 000,00
II	25	9	02	01	Sumas libres sin asignación presupuestarios	1 500 000,00
II	25	0	02	01	Tiempo extraordinario	557 179,20
II	25	0	03	03	Decimotercer mes	3 543 096,92
II	25	0	03	04	Salario escolar	-
II	25	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 512 829,00
II	25	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	81 722,68



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO

TESORERIA

TEL: 2642-0238 ext: 107 FAX: 2642-0613

E-mail: kpaniagua@municobano.go.cr

II	25	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	886 435,76
II	25	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	490 647,05
II	25	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	245 323,03
II	25	1	06	01	Seguros	1 613 883,05
II	25	1	99	05	Deducibles	-
<b>II</b>	<b>26</b>				<b>DESARROLLO URBANO</b>	<b>16 105 198,32</b>
II	26	1	01	02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	3 000 000,00
II	26	0	01	05	Suplencias	(951 706,70)
II	26	0	03	03	Decimotercer mes	6 627 861,79
II	26	0	03	04	Salario escolar	-
II	26	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	2 108 940,20
II	26	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	113 996,77
II	26	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 235 726,40
II	26	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	683 981,61
II	26	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	341 990,30
II	26	1	06	01	Seguros	2 944 407,95
<b>III</b>	<b>02-20</b>				<b>MANTENIMIENTO, MEJORAS Y AMPLIACION VIAL CALLE CAMBOYA, CDMCÓBANO</b>	<b>30 000 000,00</b>
III	06-13	5	02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	30 000 000,00
III	02-20	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	-
<b>III</b>	<b>02-21</b>				<b>MANTENIMIENTO, MEJORAS Y AMPLIACION VIAL EN EL MUELLE TAMBOR, CDMCÓBANO</b>	<b>60 000 000,00</b>
III	06-12	5	02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	60 000 000,00
III	02-21	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	-
<b>III</b>	<b>02-22</b>				<b>CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA VIAL EN MAL PAIS (ruta C6-01-001), CDMCÓBANO (20%Fondo ZMT)</b>	<b>141 025 452,64</b>
III	07	9	02	02 02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (20%ZMT)	141 025 452,64
III	02-22	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	-
<b>III</b>	<b>02-23</b>				<b>CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA VIAL EN PLAYA HERMOSA (ruta C6-01-001 Y 147), CDMCÓBANO (20%Fondo ZMT)</b>	<b>21 025 452,64</b>
III	07	9	02	02 02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (20%ZMT)	21 025 452,64
III	02-23	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	-



ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales, William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Eric Salazar, Carlos Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sánchez Segura) y Minor Centeno Sandi. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**3.3.** Dar pase de esta Modificación presupuestaria al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas para su debida aprobación e inclusión al sistema integrado de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la Republica. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales, William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Eric Salazar, Carlos Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sánchez) y Minor Centeno Sandi.

**b. Ing. Franklin Obregón Zamora. Dpto. Ingeniería Vial. OFICIO INGV-388-2023. ASUNTO. Solicitud de rompimiento de vía pública en Playa Hermosa**

*Por este medio le saludo, y traslado la petición del señor Rodolfo José Palma Céspedes profesional IME-11520 en representación de la señora Kathryn Thomas Craig, con número de pasaporte 505968713, propietaria de la finca con numero de plano P-1699962-2013. correo electrónico [rjp\\_palma@yahoo.com](mailto:rjp_palma@yahoo.com). En oficio ING-258-2023 con fecha 04 diciembre del 2023, del Departamento de Construcción, procede a trasladar la solicitud de permiso para la apertura de calle pública. El objetivo de intervenir la vía publica en Playa Hermosa, esto debido a deben instalar tubería de 100 mm en PVC, la cual deben romper parte de la calzada. Requieren instalar 20 metros lineales. Por lo tanto, este Departamento recomienda el cobro de una garantía en caso de que la calidad de los trabajos no cumpla con los*

requisitos establecidos en cuanto resistencia y acabado, el Concejo Municipal del Distrito de Cobano, podrá tomar este monto de la garantía para su respectiva construcción.

El proceso de la instalación de la tubería, deberán contemplar las siguientes recomendaciones;

1. Deberá mantener un constante supervisión y coordinación del flujo vehicular en el momento de los trabajos para evitar accidente.
2. Deberá mantener rótulos de prevención para los conductores y peatones que pasen durante horas de trabajos y no trabajo.
3. Dichos trabajos serán fiscalizados por nuestros inspectores, los cuales deberán atender cualquier indicación a corregir.
4. Se deberá mantener la zona limpia libre de escombros producto de los trabajos durante su ejecución.
5. *Deberá utilizar compactación mecánica al rellenar de nuevo la zanja.*
6. Se deberá contar con un profesional a cargo de dichos trabajos.
7. *La garantía será devuelta, cuando el departamento vial este satisfecho con los trabajos efectuados.*
8. *Deberá indicar a este departamento la fecha de inicio y finalización de dichos trabajos.”*

*Con base a lo anterior y garantizar que **Kathryn Thomas Craig** a través del AYA, realice el trabajo dejando la las áreas a intervenir en buen estado, es importante solicitar una garantía de cumplimiento de un monto \$250 000,00 (doscientos cincuenta mil colones exactos). En vista de lo expuesto anteriormente solicitamos el visto bueno por parte del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, para aplicar el cobro de la garantía de cumplimiento, una vez finalizadas las obras este Departamento de Ingeniería Vial, deberá constatar que las obras quedaron en perfecto estado, para aplicar su debida devolución. Sin más por el momento, y a la espera de su respuesta se suscribe;*

#### **CONSIDERANDO:**

- Que el Ing. Vial hace traslado de petición de rompimiento de 20 metros lineales de calle publica que realiza *del señor Rodolfo José Palma Céspedes profesional IME-11520 en representación de la señora Kathryn Thomas Craig, con número de pasaporte 505968713 con número de pasaporte 505968713, propietaria de la finca con numero de plano P-1699962-2013* para instalar tubería de conducción para agua por el sector de Playa Hermosa.
- Que el Departamento de Ingeniería Vial del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, en su oficio INGV-388-2023 recomienda solicitar los siguientes requisitos:
  - ❖ Deberá mantener un constante supervisión y coordinación del flujo vehicular en el momento de los trabajos para evitar accidente.
  - ❖ Deberá mantener rótulos de prevención para los conductores y peatones que pasen durante horas de trabajos y no trabajo.
  - ❖ Dichos trabajos serán fiscalizados por nuestros inspectores, los cuales deberán atender cualquier indicación a corregir.

ACTA 189-23

12/12/2023

- ❖ Se deberá mantener la zona limpia libre de escombros producto de los trabajos durante su ejecución.
- ❖ *Deberá utilizar compactación mecánica al rellenar de nuevo la zanja.*
- ❖ Se deberá contar con un profesional a cargo de dichos trabajos.
- ❖ *La garantía será devuelta, cuando el departamento vial este satisfecho con los trabajos efectuados.*
- ❖ *Deberá indicar a este departamento la fecha de inicio y finalización de dichos trabajos.”*
- *Que se debe solicitar una garantía de cumplimiento de ¢250.000,00 los cuales se utilizaran en caso de que la empresa no deje en buen estado el área a intervenir*

#### **ACUERDO N°5**

**Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA:** “5.1 Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

**5.2.** Aprobar un depósito de garantía de doscientos cincuenta mil colones con 00/100 (¢250.000,00) a señora **Kathryn Thomas Craig**, con número de pasaporte 505968713, propietaria de la finca con número de plano P-1699962-2013, con el objetivo de garantizar que los 20 metros lineales de la calzada a intervenir en el sector de Playa Hermosa queda en óptimas condiciones. El depósito será devuelto cuando el departamento vial este satisfecho con los trabajos efectuados. Si la encargada no deja en excelentes condiciones la calzada el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, utilizara los fondos para reparar la misma. El depósito debe hacerse a la cuenta 100-01-090-001254-6 a nombre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano y presentar copia del depósito a la tesorera municipal Lcda. Karla Paniagua. ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales, William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Eric Salazar, Carlos Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sánchez) y Minor Centeno Sandi.

**c. OFICIO INT-2023-665. ASUNTO. TRASLADO OFICIO ADT-068-2023 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD FINANCIERA SALARIOS GLOBALES.**

FAVIO. Aunque quisiéramos no podemos subir, es necesario un plan de acción para generar recurso y subir el presupuesto y así poder pasar a otro escenario. Este primer escenario nos permite aun hacer algunas contrataciones.

**PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS**

**d. OFICIO INT-2023-665. ASUNTO. TRASLADO DE PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE COBANO ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL**

Favio. Este incluye el apartado específico de residuos orgánicos y como se van a tratar es importante que esto lo puedan analizar ampliamente en comisión

**PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS**

**e. OFICIO INT-2023-406. ASUNTO: TRASLADO DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y CUMPLIMIENTO DE BRECHAS**

**PRESIDENTE. SE CONOCE Y QUE LA COMISION REALICE UNA PRESENTACION DE DICHO MANUAL CUANDO ESTEN LISTOS**

ACTA 189-23

12/12/2023

## **CONSULTAS**

MANUEL. En zona marítimo terrestre hay una denuncia de invasión, que puso el Sr. Ramon Montero. Quisiera solicitarles un informe

FAVIO. Cuando tengan ese tipo de preguntas pueden ir directamente al departamento

ERIC. Eso llego aquí y se pidió un informe

MANUEL. Se esta arreglando el paso por donde Vicente Soto en Bell Horizonte y se desvió el camino pero los carros están teniendo problemas en la salida del rio

FAVIO. Si cuando los carros pasan llevan agua y eso genera el pegadero, pero ya se está solucionando

WILLIAM. Nos pueden ayudar con el camino de Maria cruz

FAVIO. Hay instrucciones para que se arregle de aquí al jueves

## **6.10 PM. SE RETIRA EL INTENDENTE**

## **ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA**

**a. Juan Ignacio de la Espriella Rodriguez. Presidente ADI Mal País- Santa Teresa**  
**ASUNTO.** Recurso revocatoria con apelación contra acuerdo del Concejo Municipal de Distrito de Cobano sesión ordinaria 187-23, articulo VI, inciso a del día 28 de noviembre del 2023. (ajuste y rectificación plan regulador Peñón de Ario)

### **PRESIDENTE. SE DA PASE AL DPTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE**

**b. Juan Ignacio de la Espriella Rodriguez. Presidente ADI Mal País- Santa Teresa**  
**ASUNTO.** Recurso revocatoria con apelación contra acuerdo del Concejo Municipal de Distrito de Cobano sesión ordinaria 187-23, articulo VI, inciso b del día 28 de noviembre del 2023. (ajuste y rectificación plan regulador Punta Barrigona)

### **PRESIDENTE. SE DA PASE AL DPTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE**

**c. Jorge Guzmán Ramírez. Secretario. Comité Distrital de Deportes y Recreación.**  
**Asunto.** Transcripción de acuerdo del comité de solicitud de reunión con el Concejo, Intendencia y representantes de Proveeduría, Tesorería, recursos humanos y secretaria

PRESIDENTE. Mejor recibirlos en sesión extraordinaria

CONSIDERANDO:

- ❖ Que el Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cobano mediante acuerdo ha solicitado una reunión con este Concejo, la Intendencia los representantes de los Dptos. de Recursos Humanos, Tesorería y Proveeduría

### **ACUERDO N°4**

**Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA:** “4.1. Dispensar del tramite de comisión”. ACUERDO UNANIME

**4.2.** Atender solicitud del comité distrital de deportes y recreación y convocar a sesión extraordinaria para el próximo martes 19 de diciembre a las 4 pm en esta sala de sesiones

ACTA 189-23

12/12/2023

y convocar amparados al artículo 40 del código municipal a los funcionarios encargados de los departamentos de Tesorería, Proveeduría y Recursos Humanos a esta sesión, así también solicitarle al Sr. Intendente su presencia y su gestión para que estos funcionarios nos acompañen y puedan evacuar las dudas que tenga este comité,. La sesión tiene una duración máxima de una hora”. ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales, William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Eric Salazar, Carlos Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sánchez) y Minor Centeno Sandi

**d. Jorge Guzmán Ramírez. Secretario. Comité Distrital de Deportes y Recreación Cóbano.** ASUNTO. Transcripción de acuerdo. Solicitud de cambio de representante de este comité ante la Comisión tripartita.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que mediante acuerdo el Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cobano solicita se cambie su representante ante la comisión tripartita administradora del Gimnasio la cual recae en este momento en el joven Steven Sanchez Montanaro
- ❖ Que solicitan se nombre en su lugar al Sr. Jorge Guzmán Ramírez cedula 2 07530267

**ACUERDO N°6**

**Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA:** “6.1. Dispensar del Trámite de Comisión”. **ACUERDO UNANIME**

**6.2.** Aceptar la solicitud del comité distrital de deportes y recreación de Cóbano y nombrar en la comisión tripartita administradora del gimnasio al Sr. Jorge Guzmán Ramírez cedula 2 07530267 en lugar del Sr. Steven Sanchez Montanaro. Rige a partir de su juramentación”. ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales, William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Eric Salazar, Carlos Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sánchez) y Minor Centeno Sandi

**e. Flory Elay Paniagua por Omar Fernández. Presidente ADI Cóbano.** ASUNTO. SOLICITUD PATENTE TEMPORAL DE LICORES

CONSIDERANDO

- Que la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano ha solicitado patente temporal de licores para explotar en el salón los caraos el día 29 de diciembre del 2023 a partir de las 6.30 pm y hasta las 2.30 a.m. del día 16 de diciembre del 2023.

**ACUERDO N°7**

**Con Cinco votos a favor SE ACUERDA:** “7.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

**7.2.** Aprobar patente temporal de licores solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano a utilizar en una feria que realizaran en salón los caraos el día el día 29 de diciembre del 2023 a partir de las 6.30 pm y hasta las 2.30 a.m. del día 30 de diciembre del 2023”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Eric Salazar, William Morales, Eduardo Sanchez, Kemily Segura (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno), y Manuel Ovares

**f. Sra. Jackeline Ávila Rojas. Directora CTP Cóbano. OFICIO CTPC-O-235-2023.** ASUNTO. Solicitud cambio de representante ante la comisión tripartita

CONSIDERANDO:

ACTA 189-23

12/12/2023

- ❖ Que mediante OFICIO CTPC-O-235-2023 la directora del Colegio Técnico Profesional de Cobano solicita se cambie su representante ante la comisión tripartita administradora del Gimnasio la cual recae en este momento en ella
- ❖ Que solicita se nombre en su lugar a la docente de Educación Física Jacqueline Azofeifa Alvarado cedula 6 0331 0553

#### **ACUERDO N°8**

**Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “8.1. Dispensar del Trámite de Comisión”. ACUERDO UNANIME**

**8.2.** Aceptar la solicitud que realiza el Colegio Técnico Profesional de Cobano y nombrar como representante de este colegio ante la comisión tripartita administradora del Gimnasio a la docente Jacqueline Azofeifa Alvarado cedula 6 0331 0553 en lugar de la Sra. Jackeline Ávila Rojas. Rige a partir de su juramentación”. ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales, William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Eric Salazar, Carlos Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sánchez) y Minor Centeno Sandi

#### **g. Lic. Ronny Montero. ASUNTO. Respuesta a documento CMS-467 2023 de solicitud de disculpa publica solicitada por el Concejo ante comentario del Concejal Carlos Mauricio Duarte**

Indica que en su intervención que se escucha bastante bien indica... tuve que poner un recurso de amparo contra el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano sobre la falta de transmisión en vivo de las sesiones y sobre la publicidad y acceso a las actas del Concejo...agrega más información y al final indica...Pido disculpas públicas a la señora y respetable secretaria del Concejo, conozco su capacidad, de su compromiso con esta institución....

CARLOS. Dije que no era por política que era como concejal que lo hacía, aunque pertenezca a una papeleta como lo esta diciendo el, lo que pedí fue que se retractara WILLIAM. Si se debería disculpar

ERIC. Ya lo hizo a doña Roxana.

MINOR. Deberían ver el video otra vez. El se refiere a las actas de las pagina. Vean la razón de ser del recurso de amparo que puso en ese momento

CARLOS. El ser refirió al recurso de amparo perfecto y después dijo y que las actas no son publicas y que un funcionario le dijo que tenía que pedirle autorización al intendente si él hubiera dicho en el mismo recurso de amparo que yo puse

ERIC. Estamos enredados en el mismo mecate, las actas son publicas para cualquiera a partir de su ratificación, el lo dijo y aquí lo vuelve a decir que las pidió y no estaban, o sea está dejando en mal a Roxana, en la página es una cosa y que digan que no son públicas es otra y acepto totalmente porque dice que no se utiliza el Facebook en vivo, se utiliza que no sea del mejor sonido eso lo aceptamos, hay un presupuesto para el equipo de audio y sonido y esperamos que para el otro año se pueda mejorar. Y eso si es cierto y nadie puede decir lo contrario, eso se lo debemos al distrito.

WULLIAM. Yo en caso del audio lo apoyo

ERIC. yo estaba en el debate y el único punto en lo personal que no me gustó fue que dijera que las actas no son públicas, porque no especifico que no son publicas en la pagina que es diferente porque las actas si son publicas a partir de su ratificación y que se le deben pedir al Intendente. Talvez no supo expresarse o se lo gano la política

MINOR. Ahí está más que claro pero cada quien lo toma como quiera creo que ustedes lo quieren ver como arrodillado

CARLOS. No porque el es muy igual que nosotros y merece respeto, pero también nosotros como concejales y doña Roxana merecemos respeto

ACTA 189-23

12/12/2023

**h. Johan Castillo Alvarado y Nancy Bustos. ASUNTO.** Asociacion de Artesanos Montezuma.. ASUNTO, Mercado de Artesanías.  
PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

**j. Annette Fischel Quiros y Julie Meko. ASUNTO.** Recurso extraordinario de revisión contra acuerdo del Concejo tomado en la sesión ordinaria 187-23, artículo VI, inciso a del día 28 de noviembre. ( ajuste y rectificación plan regulador Peñón de Ario)  
PRESIDENTE. SE DA PASE AL DPTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE.

**ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES**

**CARLOS MAURICIO.** Don Mauricio una disculpa si le he ofendido son puntos de vista y pensar diferente.

**MINOR. NO.** Son pensamientos diferentes

\*\*\*\*\*U.L.\*\*\*\*\*

PRESIDENTE. Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.

Sr. Eric Salazar Rodríguez  
**PRESIDENTE**

Sra. Roxana Lobo Granados  
**SECRETARIA**